COMISIÓN DE POBLACIÓN, DESARROLLO E INCLUSIÓN

(Sesión celebrada el día 13 de agosto de 2018).

SEÑOR PRESIDENTE- Habiendo número, queda abierta la sesión.

(Son las 15:36).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

«Se recibe correo electrónico del Colectivo Boomerang solicitando lo siguiente: "Por este medio nos presentamos como un grupo de personas denominado Colectivo Boomerang, el día 16 de Julio del 2018 tuvimos la oportunidad de presentarnos en la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión por el Proyecto Integral Trans en la cual decidimos mantener en reserva la audiencia.

Estos días estuvimos conversando con algunos legisladores y hemos entendido que nuestro aporte a la Comisión no solo es positivo, sino que también debiera ser accesible a los legisladores que la conforman, demás legisladores e incluso a la ciudadanía en general.

Por esta misma razón solicitamos a quien corresponda que se levante la reserva de lo expuesto en la fecha dada y sea totalmente de acceso público.

Saludos cordiales, Ximena Ortelli, Secretaria General».

SEÑOR OTHEGUY.- Hace un tiempo recibimos a este grupo integrado por seis o siete ciudadanos y ciudadanas, quienes luego de exponer una serie de elementos solicitaron que la versión taquigráfica se mantuviera en reserva y así lo votamos en la comisión. Me parece que para poder levantar dicha reserva, esta persona debería acreditar que realmente representa a este colectivo –si tienen algún tipo de representatividad formal, quizás puedan presentar el estatuto en el que se establece la integración de la comisión directiva– o aquellos que concurrieron, mediante una nota, dieran su consentimiento para esto. Quiero destacar que el procedimiento de determinar que una versión taquigráfica tiene carácter secreto es algo muy relevante en el funcionamiento de esta Casa y, a su vez, nosotros como senadores prometemos guardar secreto en aquellos casos que lo ameriten. Por lo tanto, entiendo que el levantamiento del secreto tiene la misma relevancia y me gustaría tener el reguardo de que esta persona que firma el pedido es representante formal de esta organización o, de lo contrario, si la organización no tiene este nivel de formalización, sería oportuno tener el consentimiento de todas las personas que recibimos en su momento y que solicitaron dicha reserva.

SEÑOR CARDOSO.- Quiero plantear dos asuntos a la comisión.

Por un lado, invitar a la señora ministra Arismendi para analizar algunos inconvenientes que nosotros entendemos tiene el Mides y que además venga el director del INDA, señor Lorber, para que ambos expliquen lo relativo a problemas de alimentación que hay en la primera infancia y que aún persisten, a pesar de que nosotros votamos la creación de esta Cartera. Nos gustaría tener más información sobre esto y nos parece que la señora ministra es quien está en mejores condiciones da darla.

Por otro lado, me gustaría saber si es posible que empecemos a analizar el proyecto de ley relativo a las personas con enfermedades raras. Fui quien presentó esta iniciativa y entiendo que es necesario que primero se considere en la comisión para luego pasarlo al Plenario.

SEÑORA XAVIER.- Señor presidente: me parece que lo que correspondería sería comunicarse con las personas que comparecieron a la sesión de la comisión y se recabe el consentimiento de cada uno de ellas. Me parece que eso podría llegar a ser lo más sencillo. Me inclino por una de las dos opciones que planteaba el senador Otheguy porque entiendo que el tema tiene su complejidad. Yo también preferiría tener absoluta certeza de que quienes en su momento resolvieron una cosa hoy estén de acuerdo con que sea de otra manera, porque está nuestra responsabilidad como legisladores en ello.

Tengo opinión sobre los otros dos temas, pero vamos por partes.

SEÑORA ASIAÍN.- Estoy de acuerdo con el planteamiento de los senadores Otheguy y Xavier. Creo que hay que extremar todos los recaudos, todas las garantías para que de forma fidedigna conste lo que esta gente pretende, ya sea que refrenden esta nota mediante una manifestación expresa con su nombre y cédula de identidad y, eventualmente, firmen, o que comparezcan nuevamente. La idea es que por algunas de las dos vías aseguren fehacientemente que han cambiado de parecer.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con la opinión de los senadores, Secretaría pedirá la documentación correspondiente para seguir en esa línea, conforme a lo planteado. También hay que recordar que en esa entrevista quienes estuvieron presentes manifestaron –y eso fue lo que también generó la preocupación de los integrantes de la comisión– que estaban siendo amenazados; en ese contexto se manejó la posibilidad del acta secreta.

En definitiva, en función de lo que se está manifestando y al protocolo de relato de la representatividad que marcaron los senadores, se les pedirá la documentación pertinente y, en función de eso, se tomará la decisión

correspondiente.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

–Entonces, vamos a pedir a las personas que tuvieron audiencia representando al colectivo Boomerang, que están registradas, que nos manden los consentimientos correspondientes para tratar el levantamiento del acta secreta votado en aquella instancia.

Ahora se pone a consideración el asunto presentado por el senador Cardoso, referido a la citación a la ministra por el tema INDA.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor presidente: no tengo ningún inconveniente en que se haga el contacto correspondiente, pero quiero aclarar dos o tres cosas. Estamos trabajando a nivel parlamentario por sueltos de prensa. Entonces, voy a pedir a los compañeros legisladores que a través de los sueltos de prensa plantean estas cosas que también lean el informe de Presidencia de la república, que salió hoy luego del Consejo de Ministros, pues tiene una cantidad de aclaraciones a las inquietudes correspondientes. Esto no inhibe las citaciones que se resuelva realizar en cualquiera de las comisiones, pero frente a un suelto de prensa que, incluso, señalaba que no había dulce de membrillo en algunos lugares, hay un informe del Gobierno que, de alguna manera, aclara algunas de las cuestiones que fueron planteadas. Digo esto porque ahora vivimos haciendo política a través de notas de la prensa.

SEÑORA ASIAÍN.- Me parece que no corresponde que se acuse de forma genérica de que venir aquí a plantear sueltos de prensa. No conozco el suelto de prensa al que se está refiriendo la señora senadora –tampoco es mi intención plantear ninguno–; simplemente opiné con respecto al planteamiento del pedido de reserva.

(Intervención de la señora senadora Payssé que no se escucha).

–Entonces, corresponde que el planteamiento se circunscriba en forma adecuada porque, la verdad, no sé a qué se está refiriendo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La señora senadora Payssé está haciendo referencia a un asunto del que se dio cuenta en los asuntos entrados, promovido por el señor senador Cardoso, en el sentido de convocar a la señora ministra de Desarrollo Social a la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión.

SEÑORA ALONSO.- La solicitud realizada por el señor senador Cardoso y las apreciaciones que hizo la señora senadora Payssé me motivan a expresar lo siguiente.

Aquí no se trata de sueltos de prensa; de hecho, hay reclamos por parte de funcionarios del propio INDA, que deben ser analizados. Recuerdo que hace un tiempo hicimos una exposición en la media hora previa del Senado, a propósito de la preocupación existente de muchos funcionarios del INDA y también del Ministerio de Desarrollo Social, sobre el tema de la alimentación. En todo caso, sobre las declaraciones de prensa habría que preguntar a la propia bancada de Gobierno, ya que el señor senador Mujica es quien, entre otras cosas, cuestiona el fracaso de las políticas sociales vinculadas al manejo que lleva adelante el Mides. Por lo tanto, si los legisladores tienen algo que reprochar respecto a los sueltos de prensa, deberían atender a expresiones realizadas por sus propios integrantes. En definitiva, me parece muy oportuna la convocatoria de las autoridades tanto del INDA como del Ministerio de Desarrollo Social.

SEÑOR OTHEGUY.- El planteo del señor senador Cardoso fue muy amplio. Ahora estamos discutiendo sobre la posibilidad de convocar a las autoridades del INDA y del Mides pero, a la vez, se hizo otro planteo vinculado a un proyecto de ley, que yo quisiera saber en qué comisión está.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se encuentra en esta comisión.

SEÑOR OTHEGUY.- Con respecto a la convocatoria a las autoridades del INDA y del Mides, quiero decir que no tengo inconveniente alguno –lo digo claramente– en que se proceda de esa manera. Me parece que cualquier senador integrante de esta comisión está en condiciones de solicitar la comparecencia de autoridades nacionales cuando lo estime conveniente, más aún cuando se va a tratar un tema tan sensible como este y considerando lo planteado por la señora senadora Payssé. Me parece que siempre es mejor hacer la convocatoria para despejar todas las dudas que sobre un tema tan importante y delicado puedan surgir. Reitero que no tengo inconveniente alguno en suscribir el planteamiento realizado por el señor senador Cardoso, en el sentido de convocar a la comisión a las autoridades del INDA y del Mides.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la convocatoria solicitada.

(Se vota).

–9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde a la secretaría coordinar la fecha en la que la misma tendrá lugar.

Dese cuenta de los demás asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

«Se recibe nota de la Iglesia Evangélica Armenia en relación al proyecto de ley por el que se otorgan derechos a las personas trans, realizando observaciones por las cuales entienden no debería aprobarse el citado proyecto de ley, la cual se reparte.

Ana Laura Benavides presenta nueva nota invocando el artículo 30 de la Constitución de la República, (Derecho de Petición), en la que constan sus datos personales, adjuntando en esta oportunidad 33.445 nuevas firmas que se agregan a las 5.605 presentadas en la sesión del 6 de agosto a la comisión. Laura Benavides remitió días pasados nota adjuntando sus datos personales a las firmas remitidas anteriormente, la que fue remitida por correo electrónico a todos los senadores».

–Ingresamos al orden del día con la consideración de la carpeta n.º 816/17, Derecho de las personas trans, Normas. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Distribuido n.º 1297/2017.

SEÑOR OTHEGUY.- Quisiera plantear una cuestión metodológica. Si algún integrante de la comisión quiere que se desglose algún artículo, pediría que lo solicitara para realizar luego un análisis más profundo y ver si estamos en condiciones de avanzar sobre otros artículos que no ameritarían mayor discusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece un muy buen aporte.

SEÑORA ALONSO.- Si esa es la dinámica de trabajo y más allá de que estableceremos consideraciones sobre el proyecto de ley en general, vamos a solicitar el desglose de los artículos 1.º, 3.º, 5.º, 7.º, 16 y 17.

SEÑORA ASIAÍN.- En la reunión de bancada del Partido Nacional, el lunes pasado, se acordó que íbamos a adoptar una postura con respecto a todo el proyecto de ley; por lo tanto, hasta que eso no suceda no estaría en condiciones de desglosar ni de pronunciarme sobre ninguno de los artículos y tampoco respecto del proyecto en general.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Lo propone a título personal o en nombre del Partido Nacional?

SEÑORA ASIAÍN.- No, me referí a la reunión de bancada del Partido Nacional del lunes 6 de agosto, cuando se decidió esto.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Es la misma posición de los señores senadores Cardoso y Alonso? Consulto porque la señora senadora Alonso propuso desglosar estos puntos y empezar a tratar el proyecto de ley.

SEÑORA ALONSO.- Siguiendo la línea de lo que decía la señora senadora Asiaín, nosotros como partido no hemos tomado una postura clara y definida hasta tanto los integrantes de la comisión llevemos un informe a toda la bancada. De todas formas, para avanzar en este tema considero que podríamos empezar a desglosar aquellos artículos que sabemos que son los mismos que les vamos a plantear a los señores senadores cuando nos reunamos en un rato. Si el planteo era desglosar podemos hacerlo. Nosotros consideramos que hay varios artículos para rever, analizar y seguramente eliminar o en su defecto modificar.

SEÑOR OTHEGUY.- Nosotros tenemos una serie de modificaciones para algunos artículos del proyecto de ley y sobre otros todavía tampoco tenemos posición tomada. Este es un tema que vamos a abordar en la reunión de bancada del día de hoy. De todas formas, veníamos con expectativas dado que nos habíamos comprometido a avanzar en el proyecto de ley en aquellos puntos sobre los cuales a priori podría haber menos discusión o pequeñas modificaciones que no iban al centro del articulado. Hoy tenemos otra realidad. No sé, entonces, cuál va a ser el trabajo que vamos a hacer hoy en comisión.

SEÑORA XAVIER.- Realmente podríamos habernos enterado antes de que no tenían una posición porque el acuerdo de la sesión anterior era que hoy íbamos a empezar a considerar el proyecto de ley. Hay cuestiones de cortesía parlamentara que me permito recordar. Como decía el señor senador Otheguy, seguimos dándole vueltas a la redacción de tres artículos y que están contenidos en los desglosados. Nos parece que hay que avanzar en el tratamiento. Si después esto se termina con que la decisión es no votar, si bien hay tiempo, es necesario que tengamos un tratamiento equilibrado. Estos no son tiempos fáciles en materia legislativa. Estamos llegando al final así que toda demora es más que significativa que al inicio del período legislativo.

Propongo que empecemos la lectura de los artículos y hagamos sugerencias para modificarlos, así más o menos nos vamos interiorizando de cuáles son las dificultades. Hay que empezar a estudiar más allá de que no se vote. Si una colectividad política plantea que no está en condiciones de hacerlo nosotros accedemos a ello, mal que nos pese por las circunstancias que ya mencioné. Propongo que durante una hora o cuarenta y cinco minutos –que es el plazo de que dispone esta comisión– vayamos avanzando para conocer los puntos de vista e iniciemos el proceso.

SEÑOR PRESIDENTE.- En lo personal considero que venimos trabajando con mucha seriedad, con mucha responsabilidad. Pienso que se fueron respetando los plazos. Por lo tanto, cuando en su momento coordiné este proyecto de ley –donde todos teníamos muchas dudas–, el señor senador Carámbula tuvo la amplitud de coordinar los tiempos, los plazos y luego, también, la comisión tuvo la amplitud de recibir a todas las colectividades de este país; pasaron absolutamente todas las voces. Me parece que fueron insumos y argumentos. Todos pudieron expresarse. Lo hicimos durante el desarrollo de todo el año. Y en sí, en su momento, para que fuera de esa manera, nosotros nos habíamos comprometido a tomar una posición. Considero, entonces, que llegó el momento de empezar a hablar de este proyecto de ley, de adelantar, de tomar posición acerca de si vamos a avanzar y de qué manera vamos a hacerlo.

En nuestro caso manifestamos nuestra voluntad de votar el proyecto de ley en general. Creemos que es un proyecto que aporta, en un gran contexto, contra la discriminación, que es real y comprobada. Pero hemos dicho claramente que tenemos modificaciones y propuestas para los artículos 5.º y 17. Por esa razón, hemos trabajado en ellos para hacer los planteos desde el punto de vista político.

También me parece que tenemos que ser mucho más específicos en el aspecto reparatorio, donde se ha manejado con mucha amplitud o que es algo a futuro, y estamos hablando de algo reparatorio. Es hacia atrás. A su vez queremos decir que vamos a ser muy exigentes en el reglamento de la comprobación para poder acceder a eso. En la parte reparatoria también estaríamos dispuestos a acompañar, de contar con las exigencias que respalden ese punto. Y en otros temas, también en general, podemos hablar de otros contextos pero, en este caso, en cuanto a porcentajes y realizaciones, estamos hablando de esta ley. Por tanto, a eso me voy a remitir y en gran parte de lo que hablemos es sobre lo que vamos a ir tomando posición.

En consecuencia, queremos decir que estamos prontos para empezar a trabajar. Nuestra voluntad sobre este proyecto de ley va a depender del resto de los senadores con respecto a las posiciones de los artículos 5.º y 17. Así pues, me parece que podríamos avanzar en todos esos aspectos.

Con respecto a lo que hemos estado trabajando, después que la señora senadora Asiaín haga uso de la palabra, me gustaría escuchar la opinión de la señora senadora Alonso con relación al artículo 3.º. Hago este planteo para tenerlo en cuenta por el desglose, porque los artículos 3.º y 4.º eran los que consideraba más fáciles y sencillos. Lo digo a fin de tener un insumo más.

SEÑORA ASIAÍN.- Entiendo la inquietud de que se haya acordado comenzar con el tratamiento del articulado. También comprendo la observación de que esta parte no cumple con el hecho de estar pronta para adoptar una postura.

A los efectos de aprovechar el tiempo, me pregunto si será posible compartir las modificaciones que tiene planteadas el oficialismo para ya considerarlas. Me parece que, de esa manera, por lo menos, se avanzaría.

SEÑORA ALONSO.- Los artículos que solicitamos su desglose tienen que ver con los aspectos sobre los que tenemos dudas en cuanto a sus definiciones. En particular, el señor presidente hacía referencia al artículo 3.º. En ese caso, tenemos dudas en cuanto a las apreciaciones específicas que tienen que ver con expresión de género. Me refiero a los literales a), b) y, sobre todo, al d) ya que establece una cuestión que, desde nuestro punto de vista, tiene que ver con la consideración biológica y no con lo que se autopercibe como persona mujer/niña trans. Por lo tanto, tenemos dudas al respecto y estamos evaluando modificaciones, particularmente, a estos puntos del artículo 3.º. Como decía la senadora Asiaín, vamos a tener reunión de bancada en el día de hoy para ponernos de acuerdo sobre este tema. Más allá de que tengo mi posición personal, no quiero volcarla acá hasta no tener el consenso del partido.

SEÑORA XAVIER.- Por si no quedó claro, nuestra propuesta es comenzar la lectura de los artículos y escuchar las propuestas de modificaciones y aclaraciones que se quieran hacer. De esa manera, pensamos que podemos ir avanzando.

En ese sentido, estamos en condiciones de proponer la modificación al artículo 1.º.

SEÑORA PAYSSÉ.- En la línea planteada por el señor presidente, me parece que la forma de ponernos de acuerdo es analizar cómo estamos viendo este proyecto. Recibimos muchas delegaciones y creo que es un tema que a todos nos movió la cabeza, el pienso, el razonamiento. Nosotros hemos estado trabajando en el asunto y hay algunas cuestiones –como las que señalaba la senadora Alonso– que estamos analizando. No creo que haya mejor forma de trabajar los textos que saber qué piensan todos los integrantes de la comisión. O sea que hacer un intercambio sobre cómo lo vamos viendo y las modificaciones que podemos ir razonando, así como sobre los puntos en los que puede haber acuerdo y en los que no, me parece que es la forma de trabajo legislativo; yo no encuentro otra.

Creo que es razonable plantear desgloses, pero, de la misma forma en que nosotros podemos aproximar los textos que estamos puliendo, creo que sería bueno ver las dificultades que encuentran los demás integrantes de la comisión. De esta manera, tal vez podamos generar textos que representen a quienes estamos trabajando en el tema. Entiendo que esa es la forma de trabajo parlamentario y es la que hemos utilizado acá en leyes complejas, como la de género.

Por tanto, señor presidente, aspiraría a ir avanzando, intercambiar textos y ver en qué estamos de acuerdo y en qué no.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, propongo comenzar con la consideración del articulado del proyecto de ley «Derecho de las personas trans» y postergar aquellos artículos en los que consideremos que puede haber aportes o determinado intercambio. Además, no pondríamos a votación los artículos, sino que iríamos estudiándolos uno a uno.

SEÑORA ASIAÍN.- Si se desea empezar a considerar el proyecto, incluso con las modificaciones propuestas, sin que implique la votación de ningún artículo, estaría en condiciones de hacerlo. De lo contrario, no lo estaría, porque la bancada del Partido Nacional no ha adoptado una posición al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no vamos a votar, hablemos en general.

SEÑORA PAYSSÉ.- Vamos viendo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 1.º.

(Se lee).

«Artículo 1.º.- Declárase de interés general el diseño, promoción e implementación de acciones afirmativas en los ámbitos público y privado y políticas públicas dirigidas a la población trans. Lo dispuesto tiene por propósito promover la equidad de género como combatir, mitigar y colaborar a erradicar todas las formas de discriminación que directa o indirectamente constituye una violación a las normas y principios contenidos en la Ley Nº 17817, de 6 de setiembre de 2004.

De este modo se contribuirá a garantizar el pleno ejercicio en condiciones de igualdad de sus derechos y libertades, promoviendo el respeto de su dignidad, buscando lograr la integración social a nivel cultural, económico-laboral, en el ámbito de la salud y la educación, así como en cualquier otro ámbito de la vida ciudadana. Reconócese que la población trans que habita el territorio nacional ha sido históricamente víctima de discriminación y estigmatización, incluso llegando a ser perseguida y encarcelada en el régimen de facto».

En consideración.

SEÑORA XAVIER.- Nosotros hacemos una propuesta que modifica aspectos de técnica legislativa y además reduce significativamente la extensión del artículo original. En el párrafo primero agregamos como *nomen iuris* «declaración de interés general» y la redacción sería la siguiente: Declárase de interés general el diseño, promoción e implementación de acciones afirmativas en los ámbitos público y privado, así como en las políticas públicas dirigidas a las personas trans que habitan en el territorio de la república. Así estaríamos eliminando toda la parte descriptiva de combatir, mitigar, etcétera. El párrafo segundo, reconoce que las personas trans que habitan el territorio nacional han sido históricamente víctimas de discriminación y estigmatización llegando a ser perseguidas y encarceladas durante el período del quebrantamiento del Estado de derecho, reconocido por la Ley n.º 18596, de 18/9/2009.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, el artículo presentado dice lo siguiente: «Declárase de interés general el diseño, promoción e implementación de acciones afirmativas en los ámbitos público y privado y políticas públicas dirigidas a las personas trans. Reconócese que la población trans que habita el territorio nacional ha sido históricamente víctima de discriminación y estigmatización, incluso llegando a ser perseguida y encarcelada en el régimen de facto».

SEÑORA XAVIER.- Si me permite, señor presidente, la propuesta es que en vez de que diga «régimen de facto» se agregue «en el período de quebrantamiento del Estado de derecho, reconocido por la Ley n.º 18596, de 18/9/2009». De esta manera, se eliminaría el desarrollo anterior y pondríamos el foco en el interés general y en el reconocimiento de estas personas que han sido históricamente discriminadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 2.º.

(Se lee).

«Artículo 2.º.- Objeto y alcance de esta Ley. Esta Ley tiene como objeto asegurar el derecho de las personas trans de todas las edades, de las diversas orientaciones sexuales, condiciones socioeconómicas, pertenencia territorial, origen nacional, creencias, orígenes culturales y étnicoraciales o situación de discapacidad, a una vida libre de discriminación y estigmatización para lo cual se establecen mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección, promoción y reparación».

En consideración.

SEÑORA XAVIER.- La redacción propuesta sería: «La presente ley tiene como objeto asegurar el derecho de las personas trans habitantes de la República a una vida libre de discriminación y estigmatización, para lo cual se establecen mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección, promoción y reparación».

SEÑOR PRESIDENTE.- En el *nomen iuris* se elimina «de esta Ley». Es decir que sería simplemente «Objeto y alcance».

Con respecto a los artículos 1.º y 2.º, entendemos que se está hablando puntualmente de este proyecto de ley y no se genera la posibilidad de dar beneficios a parte de la población sí y a otra parte de la población, no. Estos son los conceptos, en general, que maneja mucha gente: ¿por qué una ley para las personas trans y no para otras personas, que no tienen cupos para trabajo, etcétera? Esta ha sido una iniciativa del Poder Ejecutivo, que ha desarrollado este proyecto y ha entendido que el problema debe encararse de una determinada manera. Por lo tanto, en el caso de estos dos artículos no tenemos mayores diferencias.

SEÑOR OTHEGUY.- Creo que a veces se afirman algunas cosas con la mejor intención, pero se incurre en algunos errores, sobre todo por cómo el tema se ha debatido públicamente y por algunos de los comentarios que uno ha visto a nivel de redes sociales. Incluso, se hace referencia a la Constitución de la república, con respecto al trato igualitario a todos los ciudadanos.

En realidad, las políticas afirmativas implican tratar de manera diferente a los desiguales. Esto ha pasado con otros colectivos, como la población afro, por ejemplo, en el Uruguay, que sigue siendo una población vulnerada. En este caso, las políticas afirmativas o diferenciales intentan tratar de generar una condición de igualación de esos colectivos que han sido vulnerados, que han sido postergados, que no han tenido las mismas oportunidades. A través de políticas afirmativas, se procura generar esas condiciones de equiparación con el resto de los ciudadanos, que no hemos sufrido ese tipo de discriminación. Esa es la filosofía de este proyecto de ley y de otros tantos que han intentado dar respuesta a colectivos que históricamente han sido postergados. Pasa con la población afrodescendiente; con las personas con discapacidades, que sabemos que históricamente han tenido dificultades para su incorporación al mercado laboral, etcétera. Estas políticas afirmativas buscan generar esas condiciones de igualación y otorgar a estas personas las oportunidades que todo el resto de la población generalmente tiene.

Esto no quiere decir que todos los ciudadanos de este país tengan resueltos todos los problemas, porque no es así, y es legítimo también planteárselo. Lo que ocurre es que estos colectivos están diez escalones más abajo, o mucho más, y eso es lo que justifica la necesidad de este tipo de proyectos de ley. Después, en el análisis más fino, cada uno dirá: «esto me convence», «esto no me convence», «esto debe ser parte del proyecto y esto no». Pero la filosofía general, el objetivo, es tratar de generar condiciones de igualdad con el resto de la población para un colectivo –en este caso, los trans– que ha sido históricamente postergado y discriminado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 3.º.

(Se lee).

«Art. 3º. Definiciones. A los efectos de interpretación de la presente Ley y cualquier otra norma relacionada, siempre que no se indique lo contrario, se entenderá por:

a) Identidad de género a la vivencia interna e individual del género según la siente y

autodetermina cada persona, sin que deba ser definida por terceros. En coincidencia o no con el género asignado en el nacimiento y pudiendo involucrar o no la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido».

SEÑORA XAVIER.- Señor presidente: disculpe la interrupción, pero quiero proponer que tratemos este artículo por literal.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal a) del artículo 3.º.

SEÑORA XAVIER.- Entendemos que la definición o *nomen iuris* debe mantenerse tal cual está, y para el literal a) proponemos que diga lo siguiente: a) Identidad de género a la vivencia interna e individual del género según el sentimiento y autodeterminación de cada persona –se trata de una autopercepción–, en coincidencia o no con el sexo asignado al nacimiento y pudiendo involucrar o no la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. Sin dudas, creemos que este literal tiene dos puntos clave: uno es la autopercepción y otro es la definición libre de esta.

SEÑORA ASIAÍN.- En realidad, lo que iba a decir quedó sin objeto. No me pronuncio sobre el tema de fondo, más allá de que tengo postura, pero sí quería hacer un aporte a la redacción que ahora no haré porque ha sido corregido en la propuesta de la señora senadora Xavier.

SEÑORA ALONSO.- Creo que este es uno de los puntos que dispara el resto del contenido del proyecto de ley. Si bien coincidimos con el señor senador Otheguy en cuanto a que la población trans tiene derecho a no ser discriminada y es necesario que como legisladores llevemos adelante todas las acciones afirmativas que busquen neutralizar esas desventajas, no creemos que debamos aprobar un proyecto de ley que no solo no contempla el objetivo planteado, sino que además termina afectando otros derechos también muy importantes.

Con respecto a la discusión sobre la identidad de género pienso que lo que establece el proyecto en cuanto a que los sentimientos determinan la realidad y automáticamente crean derechos no es correcto y no lo comparto. Cuando se establece que estamos ante una vivencia interna individual se anula cualquier tipo de verificación objetiva de la condición de la persona. En este punto es cuando comienzan las diferencias con respecto a la consideración de la identidad que tiene que ver con la cuestión biológica y no con cómo cada uno se percibe. Por lo tanto, debo decir que no estamos de acuerdo con esta definición, si bien la queremos analizar sin anticiparnos, por las razones que dio la señora senadora Asiaín.

SEÑOR OTHEGUY.- Como es un artículo que estaba desglosado, creo que lo ideal sería trabajar con redacciones alternativas que intenten encontrar ciertos equilibrios entre las determinantes biológicas y lo que la persona siente, porque eso es lo que la lleva a tomar ciertas decisiones de modificación de su comportamiento y de su cuerpo, hasta en forma quirúrgica.

Objetivamente, lo que sucede es que una persona nace con un sexo determinado pero se autopercibe de otro y es lo que la lleva a tomar una serie de decisiones sobre el cambio de su cuerpo y hábitos. Algo que ya discutimos en alguna comparecencia es que en algún momento esto se consideraba hasta como una enfermedad, pero hoy ya no es así para las convenciones internacionales de la Organización Mundial de la Salud. Es algo que viene cambiando y que, sin duda, la legislación va incorporando en la medida en que estos temas empiezan a tener ciertos acuerdos a nivel internacional. Quizás sería conveniente buscar una redacción que logre cierto equilibrio en base a las visiones que están arriba de la mesa.

SEÑORA PAYSSÉ.- Por mi parte, voy a estudiar el planteo que está haciendo la senadora Alonso, porque quiero analizar si el hecho de sacar la parte que refiere al sentimiento y la autodeterminación de cada persona cambia en algo o no. ¿Por qué? Porque la autodeterminación implica la libertad de escoger y, además, porque quiero comparar esta definición con la de Naciones Unidas que tiene un manual sobre esto. No lo traje a la comisión, pero lo tengo en mi despacho y creo que la definición va en consonancia con la de Naciones Unidas, por lo que se la podría hacer llegar a los demás integrantes de la comisión para que vean que hay una base y un fundamento en este documento denominado «Orientación sexual, identidad de género en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos de Naciones Unidas» y no es una redacción dada porque sí. Entonces, me parece bueno que nos llevemos estos deberes: se hizo un planteo y debemos analizarlo de acuerdo a lo que establece la definición de Naciones Unidas a ese respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el literal b) del artículo 3.º.

(Se lee).

«b) Expresión de género a la exteriorización de la identidad de género mediante el lenguaje, la apariencia, el comportamiento, la vestimenta, las características corporales, el nombre, entre otros».

–En consideración.

SEÑORA XAVIER.- Con respecto a este literal, sugiero que luego de «exteriorización de la identidad de género» se agregue: «tales como» para que, aunque exista una descripción de varios aspectos, se deje abierta la posibilidad a alguna otra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el literal c).

(Se lee).

«c) Persona trans a quien autopercibe y/o expresa un género distinto al sexo que le fue legal y/o convencionalmente asignado al momento del nacimiento, o bien un género no encuadrado en la clasificación masculino/femenino. A los efectos de esta Ley y sin prejuzgar otras acepciones sociales actuales y futuras, la identidad trans ampara múltiples formas de expresión de la identidad de género, en particular, se incluye a las personas identificadas como travestis, transgéneros y transexuales, variantes de género queer o personas de género diferenciado, así como a quienes definen su género como "otro", o sin género, o describan su identidad en sus propias palabras».

–En consideración.

SEÑORA XAVIER.- Habíamos recibido sugerencias de la academia en el sentido de simplificar este texto y no ser taxativos en función de que se trata de una realidad que ha cambiado notoriamente en los últimos años. Por eso, estaríamos sugiriendo la siguiente redacción: «Persona trans la persona que se autopercibe o expresa un género distinto al sexo» –nuevamente– «que le fuera asignado al momento del nacimiento…»

SEÑORA ALONSO.- Perdón, pero la expresión «que le fuera asignado» parece inexacta, ya que no hay alguien que asigne el sexo, por capricho; es una cuestión biológica.

(Dialogados).

SEÑORA XAVIER.- Leo nuevamente la redacción sugerida: «Persona trans a la persona que se autopercibe o expresa un género distinto al sexo que le fuera asignado al momento del nacimiento, o bien un género no encuadrado en la clasificación binaria masculino/femenino». Con ello eliminaríamos la descripción taxativa de todos los nombres que al momento actual se usan pero que nadie puede asegurar que no cambien en tiempo relativamente breve, como de hecho ya ha ocurrido, habiéndose generado todas estas clasificaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el literal d).

(Se lee).

«d) Mujer/niña trans a aquella persona que habiendo sido convencionalmente asignada al sexo masculino al momento de su nacimiento, posee una identidad de género autopercibida femenina».

–En consideración.

SEÑORA XAVIER.- En este caso, diríamos: «Mujer/niña trans a la persona que habiendo sido asignada al sexo masculino al momento de su nacimiento, posee una identidad de género autopercibida femenina». Y en el siguiente literal se expresaría lo mismo, de forma inversa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. En el literal e) habría que suprimir el término «varón». **SEÑORA XAVIER.-** En definitiva, el texto quedaría redactado de la siguiente manera: «Hombre/niño trans a la persona que habiendo sido asignada al sexo femenino al momento de su nacimiento, posee una identidad de género autopercibida masculina».

SEÑOR PRESIDENTE.-

Léase el artículo 4.º.

(Se lee).

«Artículo 4º.- Visibilidad. Incorpórese la variable "identidad de género" en todos los sistemas oficiales de información estadística, incluidos los Censos, las Encuestas Continuas de Hogares, los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y todas las mediciones públicas que releven la variable "sexo"».

–En consideración.

Léase el artículo 5.º.

(Se lee).

«Art. 5º. Adecuación de nombre y/o sexo en documentos identificatorios. Modifíquese el artículo *4º* de la Ley 18.620 de fecha 25 de octubre de 2009, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

(Procedimiento y competencia). La adecuación registral de nombre y sexo se realizará a instancia personal de su titular ante la Dirección General del Registro de Estado Civil, en donde a esos efectos se constituirá la Comisión de Cambio de Identidad

y Género, la que estará integrada por tres miembros de los cuales uno deberá ser especialista en Registro del Estado Civil. El funcionamiento de la Comisión de Cambio de Identidad y Género será reglamentado por el Poder Ejecutivo, y sus integrantes designados por el Ministerio de Educación y Cultura entre funcionarios/as de esa cartera, o de cualquier organismo público mediante convenio entre este y el organismo de pertenencia del funcionario o funcionaria.

Se presentará la solicitud de adecuación registral de nombre y sexo ante la Comisión de Cambio de Identidad y Género la que, entrevista mediante con la persona solicitante, realizará un informe de la existencia de la solicitud. Asimismo expedirá a la persona solicitante una constancia de realización de la entrevista y de entrega del informe, el que deberá ser presentado ante el Oficial de Registro del Estado Civil correspondiente, para finalizar el trámite de adecuación registral de nombre y sexo mediante la confección de una nueva acta de nacimiento que contendrá las menciones que establezca la reglamentación.

El informe producido por la Comisión de Cambio de Identidad y Género tendrá carácter reservado y será de uso exclusivo de la persona solicitante, y en ningún caso será exigida su presentación para la realización de ningún trámite público o privado, salvo mediante orden judicial.

Producida la adecuación registral de nombre y sexo, la Dirección General del Registro de Estado Civil lo comunicará a la Intendencia Departamental respectiva, a la Dirección Nacional de Identificación Civil del Ministerio del Interior, al Registro Cívico Nacional de la Corte Electoral y a la Dirección General de Registros.

Producido el cambio de identidad, este no se podrá incoar nuevamente, hasta pasados cinco años, contados desde la fecha de confección de la nueva acta. En caso de iniciarse una nueva solicitud de adecuación registral de nombre y sexo, la misma deberá ser al nombre inmediatamente anterior al actual.

Las personas menores de 18 años de edad deberán concurrir a realizar la solicitud de adecuación registral de nombre y sexo acompañadas de sus representantes legales, o acreditando el conocimiento de estos de la realización del trámite, y en todo caso prestando su anuencia expresa al mismo.

En caso de no obtener la anuencia de sus representantes legales, la persona solicitante podrá recurrir a la vía establecida en el artículo 110 del Código Civil y 404 del Código General del Proceso, donde se deberá tener en cuenta el interés superior del menor y lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, y será de aplicación lo establecido en el artículo 8 de la Ley 17.823, de fecha 7 de setiembre de 2004».

–En consideración.

SEÑORA XAVIER.- El artículo 5.º plantea una modificación al artículo 4.º de la Ley n.º 18620, pero nosotros sugerimos hacer una sustitución porque nos parece que habría que hacer varios ajustes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me gustaría que la señora senadora hiciera la sugerencia porque para nosotros los artículos 5.º y 17 son muy importantes dentro del proyecto de ley, y conocer la propuesta de la bancada de gobierno es fundamental porque quizás estemos en la misma sintonía o quizás tengamos diferencias, y en eso va a radicar el futuro de esta iniciativa. Por tanto, le agradecería si pudiera hacer ahora los aportes correspondientes.

SEÑORA XAVIER.- Mis compañeros me están pidiendo que difiramos el tratamiento de este artículo ya que es uno de los tres que tenemos para considerar en la reunión de bancada, y la idea es remitir todos los planteamientos juntos, incluyendo una definición sobre este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nuestra opinión, para poder respaldar el proyecto de ley,

en el artículo 5.º sería importante eliminar los dos últimos incisos: el que se refiere a las personas menores de 18 años de edad y el que menciona el caso de la no anuencia de los padres.

Como ya tenemos una posición con respecto a ese punto, lo trasmito acá para que lo tengan en cuenta.

SEÑORA ALONSO.- Más allá de las consideraciones que podamos hacer en las reuniones de bancada, ya nos hemos expresado en torno a este artículo, y tenemos la misma opinión que el señor presidente con respecto a los dos últimos incisos.

Además, el artículo establece que este trámite dejaría de tener carácter judicial y pasaría a ser meramente administrativo. El cambio de los datos identificatorios de una persona puede afectar distintas áreas de su vida, desde un título de propiedad a una sucesión, desde un antecedente penal a una deuda, o sea que se requiere un más que justificado trámite judicial que dé garantías jurídicas. Y esta garantía disminuye si el trámite pasa a ser solamente administrativo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Buen aporte con respecto a este artículo, para el cual vamos a recibir los comentarios correspondientes.

Propongo levantar la sesión y continuar el lunes; hay integrantes de un partido que no van a tomar posición con respecto a esta disposición hasta que no se reúnan con su bancada. También están los senadores del partido de gobierno que todavía no pueden avanzar en las tres modificaciones que tienen pensadas para intentar inspirarnos a que todos apoyemos esta iniciativa.

Si los señores senadores están de acuerdo, se levanta la sesión y continuamos con este tratamiento el lunes próximo.

(Son las 16:39).